INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, con memorial proveniente de la parte demandante informando el pago de lo que le corresponde como honorarios provisionales del perito designado. Así mismo, con aceptación de ALIAR como perito designado para la presente causa. Manizales, 28 de mayo del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Trámite No. 588
Proceso: CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
Demandante: EDGAR EDUARDO JIMÉNEZ REYES
Demandados: RALL Y SERVICIOS AUTOMOTRIZ S.A.S Y OTROS
Radicado: 170014003005-2020-00144-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras la constancia de pago de los honorarios al perito designado, realizado por el demandante primigenio dentro de la presente causa por un valor de $450.000.

Así mismo, se incorpora la aceptación emanada por la sociedad ALIAR S.A en su calidad de perito designado para la presente causa y se le indica que su solicitud de pago por valor de $500.000 será resuelta una vez la parte demandada constituya lo que le corresponde a órdenes de este despacho; no obstante, desde la fecha de este proveído se le brindará acceso completo al expediente con el fin de que inicie las labores que esta juzgadora le encomendó.

Por último, se **REQUIERE** a la sociedad **RALL Y SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A.S y** los señores **MARCELO, RICARDO ANDRÉS Y ALEXÁNDER BETANCUR PUERTA**, para que en el término de tres (03) días contados a partir de la notificación de este proveído procedan a consignar a órdenes de este despacho la suma de $450.000 por concepto de honorarios provisionales del perito designado en estas diligencias, con el fin de que rinda la experticia a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

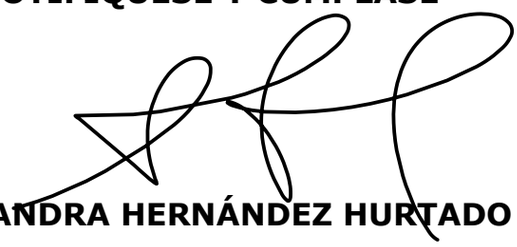

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 079 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 31 de mayo del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria